

FUNDACIÓN RAMÍREZ MORENO

NIT. 860.530.193-7

JUNTA DIRECTIVA

ACTA No. 143

En la ciudad de Bogotá D.C., en la carrera 11 A # 94 A - 56 oficina 203, el 26 de marzo de 2026 a las 9.00 a.m., se reunió la Junta Directiva de la Fundación Ramírez Moreno para la primera reunión ordinaria del año 2026, con base en la citación escrita enviada a cada uno de los miembros de ese organismo, efectuada por la Directora Ejecutiva el día 9 de marzo de 2026.

El texto de esta comunicación fue el siguiente:

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2026

Señor (a)

..... (Nombre del miembro de Junta)

Miembro Junta Directiva

..... (Ciudad)

Apreciado (a).....:

Atentamente me permito convocarlo(a) a la Primera Junta Directiva Ordinaria del año 2026 de la Fundación Ramírez Moreno que se desarrollará de forma mixta el jueves veintiséis (26) de marzo de 2026, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.); la reunión se celebrará en las oficinas de la Fundación ubicadas en la carrera 11A No. 94A - 56 oficina 203 en la ciudad de Bogotá.

Si desea asistir de manera virtual se empleará la plataforma Zoom, y con antelación se enviará a su correo electrónico el enlace para ingreso a la reunión.

La presente citación se efectúa observando la normatividad relativa a las reuniones no presenciales señaladas en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995.

De igual forma la citación se hace de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 y 16 de los Estatutos de la Fundación.

Cordialmente,

Mónica Moreno

Directora Ejecutiva

-----Hasta aquí el texto de la citación-----

Con el objetivo de dar inicio a la reunión, la señora Mónica Moreno manifestó su alegría por la asistencia presencial de la mayoría de los miembros de Junta Directiva, y presentó a la Junta Directiva el orden del día.

Orden del Día:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Nombramiento de Presidente y Secretario
4. Lectura del Acta anterior
5. Estudio y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 y presupuesto del año 2026
6. Apropiación de recursos para fondos sociales
7. Aprobación de solicitud de actualización del Régimen Tributario Especial para el año 2026
8. Informe de gestión del año 2025
9. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal
10. Elección del cargo y fijación de la remuneración del Revisor Fiscal para el año 2026
11. Elección de miembros de Junta Directiva para el periodo 2026-2027
12. Propositiones y varios
13. Lectura y aprobación del Acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.

La reunión se realizó en forma mixta, desarrollándose en las oficinas de la Fundación y con la participación virtual a través de la plataforma Zoom; la señora Mónica Moreno, Directora Ejecutiva y por tanto Representante Legal de la Fundación, llamó a lista y verificó que están presentes los cinco miembros principales, por lo que se contaba con el quórum necesario para deliberar y decidir.

FUNDACION RAMIREZ MORENO

ACTFRM : ACTAS

**Miembros de Junta Principales:**

Señora:	Lucía Alvear Ramírez	Principal – Asistencia virtual-
Señor:	Federico Guillermo Naranjo Mesa	Principal – Asistencia presencial-
Señora:	María Cecilia Moreno Bejarano	Principal – Asistencia virtual-
Señora:	Gloria Inés Moreno de Castro	Principal – Asistencia presencial –
Señor:	Santiago José Pinilla Valdivieso	Principal – Asistencia presencial –

Así mismo, a la presente reunión asistieron los siguientes invitados y funcionarios:

Invitados:

Señora:	Stella María Álvarez Alvear	Asistencia presencial
Señor:	Camilo Arango Ramírez	Asistencia virtual
Señora:	Luz Mercedes Moreno Bejarano	Asistencia presencial
Señora:	María Luisa Posada Toro	Asistencia presencial
Señor:	Pablo José Quintero Delgado	Asistencia presencial
Señor:	Sergio Enrique Posada Moreno	Asistencia presencial
Señor:	Fidel Alvear	Asistencia presencial
Señora:	Catalina Posada	Asistencia presencial

Funcionarios:

Señora:	Mónica Moreno Bejarano	Directora Ejecutiva – Asistencia presencial -
Señor:	José Pablo Mesa Ramírez	Gerente Nellyram S.A.S. y Johnram S.A.S. – Asistencia presencial -
Señor:	Mauricio Ricaurte Martín	Gerente Administrativo y Financiero – Asistencia presencial –
Señora:	Ana Milena Parra Gómez	Coordinadora de Gestión Social – Asistencia presencial –
Señora:	Carmen Elena Rodríguez Goyes	Gerente Técnica– Asistencia presencial –
Señor:	Juan Sebastian Flórez	Coordinador de Comunicaciones – Asistencia presencial

2. Aprobación del orden del día.

Una vez leído el orden del día, aprobaron por unanimidad de los cinco (5) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión, el contenido de este en su totalidad.

3. Nombramiento de Presidente y del Secretario.

Por unanimidad esto es, con el voto favorable de los cinco (5) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión se nombró como Presidente de la reunión a la señora Mónica Moreno Bejarano; de igual forma, se designó al señor Mauricio Ricaurte Martín como Secretario de la reunión, quien además es el Secretario de la Fundación.

Votos a favor -5-

Votos en blanco -0-

Votos en contra -0-

Estando presente la señora Mónica Moreno Bejarano y el señor Mauricio Ricaurte Martín, aceptaron el nombramiento y tomaron posesión de sus cargos.

4. Lectura del Acta anterior.

La Sra. Mónica procedió a dar lectura al Acta No.142 del 27 de noviembre de 2025, con el objetivo de recordar las decisiones tomadas en dicha reunión.

5. Estudio y aprobación de los Estados Financieros separados y consolidados a 31 de diciembre de 2025 y presupuesto del año 2026.

La señora Mónica Moreno en su calidad de Directora Ejecutiva sometió a consideración de la Junta Directiva los estados financieros separados y consolidados de la Fundación Ramírez Moreno con los correspondientes anexos con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025, los cuales se anexan a la presente acta. Así mismo, se presentó a consideración el presupuesto general de la Fundación para el año 2026.

El Sr. Ricaurte en su calidad de Gerente Financiero y Administrativo expuso las partidas más representativas en los estados financieros de la Fundación, y el proceso de consolidación, integrando la información con las sociedades Nellyram S.A.S. y Johnram S.A.S.

Seguidamente, el Sr. José Pablo Mesa realizó una reseña del mercado accionario y financiero del año 2025 y comparte los pronósticos macroeconómicos para el 2026.

El 2025 fue un buen año para el mercado accionario, donde el rendimiento del patrimonio accionario de la Fundación alcanzó el 52,58% vs el índice COLCAP que llegó al 49,90%. A nivel empresarial, destacar que Celsia continúa con su proceso de cambio en las fuentes de energía (saliendo de hidro y termo eléctricas y entrando a energía solar); el negocio de cemento sigue siendo muy bueno para Grupo Argos, más no así las otras empresas del grupo. La EEBB sigue siendo una acción que paga un buen dividendo y su negocio de transporte de gas va bien.

La economía colombiana sigue siendo una economía cerrada, donde las importaciones y exportaciones conforman un porcentaje muy bajo del PIB y sigue recortando fuentes de ingresos. La inversión extranjera viene frenada desde la pandemia y las medidas adoptadas por este gobierno no contribuyen a revertir esta tendencia, así como tampoco a acelerar el crecimiento. La inflación y las tasas de interés son variables a vigilar muy de cerca, así como la calificación de riesgo país, la cual seguramente bajará. La brecha entre la informalidad y la formalidad en el empleo seguramente se hará más grande y, por último, anotar que es imposible que el gobierno se endeude más.

El 2026 es un año electoral y persiste mucha incertidumbre y polarización, así como también una preocupante situación de orden público.

El ambiente político internacional y las consecuencias en el ambiente económico siguen siendo fuertes, especialmente por la guerra en el medio oriente y el mercado del petróleo.

Los mercados emergentes han crecido y se han valorizado y este inicio del 2026 va positivo.

Por otro lado, el Sr. José Pablo Mesa en su calidad de gerente general de las sociedades Nellyram S.A.S. y Johnram S.A.S., aprovecho para informar a la Junta Directiva las situaciones administrativas y contables que afectaron la preparación de los estados financieros del año gravable 2025, y la cual representó un retrasando en la celebración de las asambleas generales en las sociedades, las cuales se realizaron el 25 de marzo de 2026.

Analizados y discutidos los Estados Financieros separados y el consolidado del año 2025, y el presupuesto general del año 2026, estos fueron aprobados por unanimidad esto es, con el voto favorable de los cinco (5) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión; con la siguiente votación:

Votos a favor -5-

Votos en blanco -0-

Votos en contra -0-

De otra parte, el Sr. Ricaurte presentó la proyección de la declaración de renta para el año gravable 2025. Señaló que los resultados contables al cierre de diciembre de 2025 arrojan un excedente de **\$22.159.864.000,00**, y la liquidación fiscal origina un excedente por valor de **\$297.269.000.00**. Aprovechó para exponer las diferentes alternativas que ofrece el artículo 1.2.1.5.1.27 (DUR 1625/2016), sobre la exención del beneficio neto o excedente, el artículo 1.2.1.5.1.26 (DUR/2016) el cual describe las pérdidas fiscales y por último el artículo 1.2.1.5.1.36, que indica la tarifa del impuesto sobre la renta y complementario de las entidades del Régimen Tributario Especial.

Realizado el análisis respectivo, la Junta Directiva aprobó por unanimidad de todos los presentes, acogerse a lo estipulado en el artículo segundo del Decreto reglamentario 2150/2017 para el tratamiento de las pérdidas fiscales, el cual se encuentra incorporado en el artículo 1.2.1.5.1.26 (DUR/2016), que menciona *"Si del resultado del ejercicio se genera una pérdida fiscal, la misma se podrá compensar con los beneficios netos de los periodos gravable siguientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 147 del estatuto tributario. Parágrafo transitorio 1ro. Las entidades a las que se refiere el parágrafo transitorio 1ro del artículo 19 del estatuto tributario con pérdidas fiscales acumuladas a treinta y uno (31) de diciembre de 2016 y no compensadas, no se someterán al termino de compensación previsto en el artículo 147 del estatuto tributario, ni serán reajustadas fiscalmente"*.

De acuerdo a lo anterior, la Junta Directiva aprobó por unanimidad esto es, con el voto favorable de los cinco (5) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión, compensar el excedente fiscal por valor de **\$297.269.000.00** generado en el año gravable 2025 con el valor acumulado en perdidas fiscales que tiene a su favor la Fundación Ramírez Moreno de periodos anteriores; la siguiente fue votación:

Votos a favor -5-

Votos en blanco -0-

Votos en contra -0-

De acuerdo con la anterior decisión, la Fundación cumplió con el requisito de la destinación del excedente fiscal que obliga la norma, compensando el excedente fiscal del año 2025 con las pérdidas acumuladas de periodos anteriores por valor de **\$297.269.000.00**. En consecuencia, no se origina obligación alguna de destinar excedentes por el año gravable 2026.

6. Apropiación de recursos para fondos sociales

La señora Mónica Moreno presentó ante la Junta Directiva, los fondos para programas sociales para ser ejecutados en el 2026, y los cuales se encuentran incorporados en el proyecto de presupuesto general:

Fondos para programas sociales	Presupuesto 2026 (cifras en pesos)
Navidad	\$ 600.000.000
Tecnológico	\$ 450.000.000
Insumos médicos y ortopédicos	\$ 700.000.000
Kits lúdico recreativo	\$ 250.000.000
Lúdico recreativo (parques)	\$ 178.000.000
Didáctico de consulta	\$70.000.000
Recreación Día de la Persona Mayor	\$250.000.000
Mobiliario	\$ 420.000.000
Emergencias	\$ 300.000.000
Fondo Plan Mayor Economía Plateada	\$ 120.000.000
Total Fondos Programas Sociales	\$ 3.338.000.000

De acuerdo a lo anterior, la Junta Directiva aprobó por unanimidad esto es, con el voto favorable de los cinco (5) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión los anteriores fondos sociales, incorporando las recomendaciones con el aumento del fondo de emergencias, la siguiente fue votación:

Votos a favor -5-
Votos en blanco -0-
Votos en contra -0-

7. Aprobación de solicitud de actualización del Régimen Tributario Especial para el año 2026

El señor Mauricio Ricaurte informó ante la Junta Directiva que se mantienen las disposiciones contenidas en la Ley 1819 de 2016 en concordancia con el Decreto 2150 de 2017, relacionando los requisitos para realizar el proceso de Actualización en el Régimen Tributario Especial.

De acuerdo a lo señalado, la Junta Directiva indicó y aprobó por unanimidad esto es, con el voto favorable de los cinco (5) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión, lo siguiente:

- a. Autorizar a la señora Mónica Moreno Bejarano en su calidad de Representante Legal a realizar todos los trámites requeridos para la Actualización en el Régimen Tributario Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
- b. Que la Fundación Ramírez Moreno es una entidad sin ánimo de lucro la cual observa todo lo concerniente al cumplimiento de la normatividad para las entidades del Régimen Tributario Especial, dejando constancia de:
 - (i) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - (ii) Que la entidad desarrolla unas actividades meritorias y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
 - (iii) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- c. Con corte al 31 de diciembre de 2025 la Fundación no presenta Asignaciones Permanentes.
- d. Así mismo, dando cumplimiento a lo aprobado por la Junta Directiva en el Acta 140 del 26 de marzo de 2025, para el año gravable 2024 la Fundación arrojó excedentes fiscales por valor de \$152.527.000.00, sobre los cuales se liquidó y pago la suma de \$30.505.000.00 que corresponde al impuesto del 20% por concepto de renta y complementarios y se encuentra soportado con el formulario No.1117618576252 del 13 de mayo de 2025.

De acuerdo a lo anterior, la Junta Directiva aprobó por unanimidad esto es, con el voto favorable de los cinco (5) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión el proceso de Actualización en el Régimen Tributario Especial para el año 2026 con la siguiente votación:

Votos a favor -5-

Votos en blanco -0-

Votos en contra -0-

8. Informe de Gestión del año 2025

La Directora Ejecutiva presentó el Informe de Gestión de la Fundación correspondiente al año 2025, el cual se anexa a la presente acta. De igual forma se procedió a la lectura del Informe Especial, el cual tiene por objetivo reportar las relaciones económicas entre la controlante y las subsidiarias.

El Informe de Gestión y el Informe Especial fue aprobado por unanimidad esto es, con el voto favorable de los cinco (5) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión, es decir por el 100% de los miembros presentes.

Votos a favor -5-

Votos en blanco -0-

Votos en contra -0-

9. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal.

La señora Mónica Moreno dio lectura al Informe del Revisor Fiscal para el año 2025, el cual se anexa a la presente acta. Todos los miembros de la Junta Directiva aprobaron el contenido en su totalidad por unanimidad, es decir por el 100% de los miembros presentes.

Votos a favor -5-

Votos en blanco -0-

Votos en contra -0-

10. Elección del cargo y fijación de la remuneración del Revisor Fiscal para el año 2026.

Por unanimidad esto es, con el voto favorable de los cinco (5) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión, se ratificó al señor Luis Miguel Otálora Pérez identificado con cédula de ciudadanía No.19.263.756 en el cargo de Revisor Fiscal, con honorarios mensuales de \$3.153.000.00 (tres millones ciento cincuenta y tres mil pesos) a partir del 1º de abril de 2026.

Igualmente, la Junta Directiva por unanimidad esto es, con el voto favorable de los cinco (5) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión, se eligió al señor Héctor Fernando Rubio Martínez identificado con cédula de ciudadanía No.80.025.629, como Revisor Fiscal Suplente a partir del 1º de abril de 2026.

Los anteriores nombramientos fueron aprobados por el 100% de los miembros presentes.

Votos a favor -5-

Votos en blanco -0-

Votos en contra -0-

11. Elección de miembros de Junta Directiva para el período 2026-2027.

La Junta Directiva por decisión unánime esto es, con el voto favorable de los cinco (5) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión, nombró la siguiente Junta Directiva para el período 2026-2027:

Principales

Lucía Alvear Ramírez C.C. No.21.319.492
Federico Guillermo Naranjo Mesa C.C. No.17.051.492
María Cecilia Moreno Bejarano C.C. No.32.460.489
Gloria Inés Moreno de Castro C.C. No.32.452.017
Santiago José Pinilla Valdivieso C.C. No. 13.873.393

Suplentes

Stella María Álvarez Alvear C.C. No. 42.987.950
Camilo Arango Ramírez C.C. No.71.788.407
Luz Mercedes Moreno Bejarano C.C. No.32.482.191
María Luisa Posada Toro C.C. No.1.017.164.975
Pablo José Quintero Delgado C.C. No.10.268.417

Así mismo, por decisión unánime esto es, con el voto favorable de los cinco (5) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión se ratificó a la señora Mónica Moreno Bejarano identificada con cédula 51.876.311 como Directora Ejecutiva y Representante Legal de la Fundación Ramírez Moreno y al señor José Pablo Mesa Ramírez identificado con cédula 70.568.129 como Representante Legal Suplente.

Votos a favor -5-

Votos en blanco -0-

Votos en contra -0-

12. Propositiones y Varios.

- a. La Sra. Mónica Moreno informó a la Junta Directiva, que la Fundación cumplió con éxito todos los requisitos de orden legal y tributario para ser beneficiaria de las ayudas de Jylmar Foundation Inc. La Fundación Ramírez Moreno se beneficiará de una donación por valor de US\$450.000.00. para ser ejecutados en el año 2026.

En consecuencia, la Junta Directiva aprobó y autorizó unánimemente, esto es, con el voto favorable de los cinco (5) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión al Representante Legal o su Suplente para que suscriba los documentos y acuerdos de donación requeridos para la legalización de dicha donación ante cualquier entidad nacional o del exterior, así como con los organismos de control que corresponda para recibir los recursos procedentes de Jylmar Foundation Inc. Los dineros percibidos por esta donación por valor de US\$450,000.00 dólares americanos serán ejecutados en proyectos sociales

FUNDACION RAMIREZ MORENO

ACTFRM : ACTAS



que cumplan con el objeto social de la Fundación Ramírez Moreno y localizados dentro del territorio nacional; se contó con la siguiente votación:

Votos a favor -5-
Votos en blanco -0-
Votos en contra -0-

- b. Por otra parte, el Sr. Mauricio Ricaurte, informó a la Junta Directiva el desarrollo del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), realizando un recuento sobre el objetivo, los antecedentes, y las actividades desarrolladas en el año 2025 y los cambios regulatorios emitidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá sobre el PTEE. El Sr. Ricaurte resaltó que los lineamientos que tiene el PTEE actual de la Fundación, están muy ajustados a las características de la Fundación y son apropiados para mitigar los riesgos que se busca gestionar a través de los programas de transparencia y ética empresarial.

Recordó que los lineamientos del PTEE existentes en la Fundación se diseñaron previa una valoración de riesgo de aspectos como las características de sus contrapartes: fundadores, donantes, beneficiarios, directivos, proveedores, colaboradores. Durante el año 2025 no se presentaron cambios relevantes en la estructura y actividades misionales y meritorias de la Fundación que requieran cambio al PTEE-Integral. Por lo anterior, no se considera necesario por el momento implementar de manera voluntaria la figura de Oficial de Cumplimiento.

- c. La Señora Mónica informó a la Junta que la Fundación ha sido cobijada como responsable de la presentación y pago del Impuesto al patrimonio, ordenado por el Decreto 173 y 240 de 2026; gravando con un impuesto del 0.50% sobre el total del patrimonio líquido fiscal con corte al 1 de marzo de 2026.

La Sra Mónica informó que es la primera vez que este tipo de impuestos nacionales afecta a las entidades sin ánimo de lucro sujetas al Régimen Tributario Especial (TRE); es por ello que consultando con diversos especialistas tributarios coinciden que la norma puede ser declarada inconstitucional; tanto es así, que la Asociación de Fundaciones Familiares y Empresariales (AFE) contrato los servicios de la firma Pérez- Llorca Gómez Pinzón, quienes en su concepto se identificaron varios vicios de inconstitucionalidad en la norma. Ante este panorama y a la espera del pronunciamiento de la Corte Constitucional, la Fundación procederá con la presentación de la declaración del impuesto al patrimonio para personas jurídicas y la provisión de los recursos para su pago.

- d. El señor Sebastian Flórez presentó el balance de la jornada de atención integral en salud desarrollada para beneficiar a población mayor recicladora en Tocancipá, dando cuenta del éxito de las acciones, la acogida y la replicabilidad en otros escenarios.

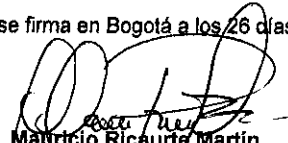
De igual manera se discutieron los posibles escenarios de relacionamiento de la Fundación con actores relevantes del sector público y social para generar alianzas y proyectos conjuntos que nos permitan llegar a poblaciones doblemente vulnerables y que estas se traduzcan en una multiplicación de impacto en poblaciones beneficiarias desatendidas en necesidades básicas, todo en línea con la misionalidad de la Fundación

13. Lectura y aprobación del Acta.

Al no haber más asuntos que tratar, el Presidente decretó un receso para elaborar el Acta, la cual una vez leída fue aprobada por unanimidad, esto es, con el voto favorable de los cinco (5) miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión. Así mismo, en este punto, la Presidente de la reunión dejó constancia de la existencia y continuidad del quórum necesario y de la identidad de sus participantes durante toda la reunión.

Siendo las 1:00 p.m., el Presidente levantó la sesión. Para constancia se firma en Bogotá a los 26 días del mes de marzo de 2026.


Mónica Moreno Bejarano
Presidente
Representante Legal


Mauricio Ricaurte Martín
Secretario